

MODELO DE AVISO SOBRE RESCATE ANTICIPADO



RESCATE TOTAL ANTICIPADO DE LOS BONOS CORRESPONDIENTE A LA SERIE 3 (TRES) DEL PROGRAMA DE EMISIÓN GLOBAL DE BONOS USD1 EMITIDOS A TRAVÉS DE LA BOLSA DE VALORES Y PRODUCTOS DE ASUNCIÓN (BVA) DE LA FIRMA VILLA OLIVA RICE S.A.

VILLA OLIVA RICE S.A., comunica a los tenedores de Bonos de la Serie 3 (tres) inscrita según Resolución de la Bolsa N°2014/20 de fecha 18 de febrero de 2020 del Programa de Emisión Global de Bonos USD1. Inscrito según Certificado de Registro N°05_03102019 de fecha 3 de octubre de 2022, la firma ha aprobado el Rescate Total Anticipado de los Bonos de la Serie mencionada, al 100% del valor nominal y pagos de intereses devengados hasta la fecha de ejecución del rescate, siendo dicho Rescate registrado según Resolución de la Bolsa N°1013/11 de fecha 25 de noviembre de 2011.

Procedimiento del Rescate Total Anticipado de la Serie N°3 (tres) del Programa USD1, de conformidad a la Resolución BVPASA N°1013/11 de fecha 25 de noviembre de 2011.

Fecha de Ejecución del Rescate Anticipado: jueves, 03 de agosto de 2023

Monto Total del Capital a Rescatar Anticipadamente: USD. 1.000.000,00 (Dólares Americanos Un Millón con 00/100)

Forma de Pago del Capital: 100% el día jueves, 03 de agosto de 2023

Pago de Intereses: Intereses Devengados a la fecha del Rescate, jueves 03 de agosto de 2023

Forma y Lugar de Pago: A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas de los intermediarios de Valores para los pagos a sus comitentes de los montos afectados y declarados en el Título Global de cada Serie a ser suscripto.

Consultas: Con el Representante de los Tenedores. Puente Casa de Bolsa S.A. o con Villa Oliva Rice. S.A.